

**INFORMACION ADICIONAL DE
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) EN
RELACION CON LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE ACCIONES DE ENDESA,
S.A. (ENDESA)**

Comisión Nacional del Mercado de Valores
División de Emisores
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

D. Jordi Dagá Sancho con domicilio profesional en Madrid, Plaza de Marqués de Salamanca nº 8, en nombre de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en uso de las facultades que tiene conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad que consta en certificación incorporada a los registros de esa Comisión Nacional, ante la misma comparece y comunica a continuación los resultados del Prorratio realizado por la Entidad Agente en el Tramo Minorista de la Oferta Pública de Venta de Acciones de ENDESA.

El Prorratio se ha efectuado con base en los siguientes datos:

- Acciones finalmente asignadas al Tramo Minorista: 245.000.000 acciones.
- Importe total de los Mandatos de Compra no revocados formulados (excluidos los Mandatos anulados de acuerdo con las reglas establecidas en el Folleto): 3.229.945.121.984 pesetas, correspondientes a 855.388.009 acciones.
- Importe total de las Solicitudes de Compra formuladas durante el Periodo de Oferta Pública (excluidas las Solicitudes de Compra anuladas de acuerdo con las reglas establecidas en el Folleto): 155.761.159.232 pesetas, correspondientes a 41.250.307 acciones.

Conforme a las reglas previstas en el apartado II.12.4 del Folleto el resultado del prorratio realizado sobre los Mandatos de Compra no revocados y Solicitudes de Compra, ha sido el siguiente:

1. Adjudicaciones del mínimo de 100 acciones a los Mandatos de Compra no revocados ni anulados formulados hasta el 1 de junio de 1998:
 - El Tramo Minorista ha sido suficiente para atender el mínimo de 100 acciones a todas las peticiones basadas en Mandatos de Compra. Así, a todas las peticiones basadas en Mandatos de Compra se les ha adjudicado el mínimo de 100 acciones a que se refiere el apartado II.12.4 (a) (i) del Folleto (salvo aquellas que hayan pedido un número inferior a 100 acciones, a las que se les ha adjudicado el número solicitado).

- El número de acciones adjudicadas tras aplicar la mencionada regla establecida en el apartado II.12.4 (a) (i) del Folleto, ha sido de 106.138.711 acciones.
2. Adjudicaciones a los Mandatos y Solicitudes de Compra, una vez atendido el mínimo de 100 acciones al que se refiere el párrafo anterior:

- Una vez adjudicado el mínimo de 100 acciones (o el número inferior si la petición fue menor), el número sobrante de acciones ha sido de 138.861.289 acciones.
- Una vez adjudicado el mínimo de 100 acciones (o el número inferior si la petición fue menor), ha sido necesario realizar el prorrateo previsto en el apartado II.12.4 (b) del Folleto, ya que las peticiones de compra basadas en Solicitudes de Compra o en Mandatos de Compra (en cuanto a estas últimas, por el importe no atendido por no haber quedado cubierto por el mínimo de 100 acciones) ha excedido el número de las acciones sobrantes.

En consecuencia, y tras la aplicación de las reglas de prorrateo, se ha adjudicado a las peticiones basadas en Solicitudes de Compra o en Mandatos de Compra (en cuanto a estas últimas, por el importe no atendido por no haber quedado cubierto por el mínimo de 100 acciones) el 17,566% del volumen no satisfecho.

- Tras la aplicación del prorrateo previsto en el párrafo anterior, el número de acciones no adjudicadas por efecto del redondeo ha sido de 476.156 acciones. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo II.14. (c) del Folleto, dichas acciones han sido adjudicadas, una a una por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, una a una por orden alfabético de los peticionarios a partir de la letra "L" que resultó del sorteo celebrado ante fedatario público.

Por lo expuesto,

Se solicita a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES que, con la presentación de este escrito, tenga por comunicada la Información Adicional al Folleto Informativo de la Oferta Pública que se ha descrito, a efectos de su oportuno registro e incorporación al citado Folleto.

Madrid, 9 de junio de 1998